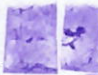


DECRETO N° 4428 / 

TEMUCO, 07 DIC. 2022

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ordenanza N° 002 de fecha 24 de Diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación el 04 de Julio del 2022.

CONSIDERANDO

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Decreto N° 3314 del 06 de Diciembre del 2021, Decreto N° 3447 del 14 de Diciembre del 2021 y Decreto N° 3475 del 16 de Diciembre del 2021
- 3.- Certificado de deudas de los contribuyentes.
- 4.- Ordenanza Municipal N° 003, en el Artículo N° 5 refiere a que los permisos transitorios para el comercio estacionado o ambulante en Bienes Nacionales y de Uso Público, podrán ser otorgados por el Alcalde por decreto alcaldicio, excepcionalmente en los siguientes casos, fiestas patrias **Navidad** y otras ocasiones que éste determine.
- 5.- Error en el cobro del permiso para envolver regalos del año 2021, se cobro el 0,04 UTM. y lo que correspondía para esta actividad es el 0,15 UTM.

DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto los cobros a los contribuyentes que a continuación se indica por error en el cobro de sus permisos para envolver regalos en el año 2021.

Nombre	Rut	Giro
Ayline Altamirano Reyes		7064868
Miriam Fuentes Riffo		7064869
Gisela Burgos Troncoso		7064870
Génesis Flores Reyes		7064872
Gloria Arenas Parra		7064873
Alicia Torres Jara		7064874
Ángela Tejero Avilés		7064875
María Geldres Vidal		7064876
Natalie Sepúlveda Sanhueza		7064877
Vitalia Barría Valdebenito		7064878
Cristian Barra Morales		7066908
Cecilia Morales Villanueva		7066909
Katherin Calderón Tralma		7066911
Sandra Zúñiga Prado		7066912
Ximena Morales Villanueva		7066913

Nayssa Lagos Ríos			7066960
Mónica Torres González			7066961
Carmela Huenchumilla Painen			7066962
Giovan Urrutia Ortiz			7066964

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Tesorería Municipal procederá a eliminar y descargar los giros respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/JCL/RPM/VCS/RGO.


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes


Municipalidad Temuco
V&B:
D. Alejandra Jorjaga